

N.º 05/16.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE ABRIL
DE 2016.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA
D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. DAVID LUQUE PESO
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Sres./as. Concejales
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.ª ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA EGUILAZ
D. LUIS MARTÍN LUNA
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D.ª M.ª JOSÉ MOROS MOLINA
D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.ª M.ª VICTORIA LÓPEZ RUIZ
D. ALBERTO DE LOS RÍOS SÁNCHEZ
D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES AGUILERA OTERO
D. RAFAEL DEL CASTILLO GOMARIZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. DAVID DORADO RÁEZ

NO ASISTE
D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las diez horas y ocho minutos
del día veinte de abril de dos mil
dieciséis, se reunió, en única
convocatoria en el salón de Plenos,
el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo
la Presidencia de la Excma. Sra.
Alcaldesa-Presidenta con la
asistencia de los/as Señores/as
anotados al margen, al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria y
urgente convocada para el día de
hoy.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer los asuntos incluidos en el
Orden del Día confeccionado para
esta sesión, en la que se adoptan los
siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 102/16.- ÓRGANO DE
GESTIÓN ECONÓMICO
FINANCIERA.- 1. JUSTIFICACIÓN,
Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE
LA URGENCIA DE LA PRESENTE
SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del
Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno,
por unanimidad, ratifica la urgencia
de la presente sesión.-

N.º 103/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL EL 11 DE JUNIO DE 2013.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 18/03/16, de actualización del Plan de Saneamiento Financiero aprobado por el Pleno Municipal el 11 de junio de 2013, así como los informes obrantes en el mismo.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Durante el debate anterior se incorpora a la sesión la Sra. Moros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (10), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA:

PRIMERO.- Actualizar el Plan de Saneamiento Financiero aprobado por el Pleno Municipal el 11 de junio de 2013 y autorizado por Resolución de la Dirección General de Relaciones Financieras de 12 de julio de 2013, al amparo de la Disposición Adicional septuagésima tercera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.-

SEGUNDO.- Dicha actualización no supone alterar los objetivos de Ahorro Neto (positivo desde la Liquidación de 2014) y deuda viva que deberá reducirse hasta un 75 % en el ejercicio 2018.-

TERCERO.- Sustituir gráficamente la Tabla que figura en la página 25, de las 40 que integran las medias aprobadas en Pleno de junio de 2013, de suerte que donde figura:

EJERCICIOS	01/06/2014	01/06/2015	01/06/2016	01/06/2017	01/06/2018
DERECHOS CORRIENTES	322.342.000€	331.813.000€	336.814.000€	343.561.000€	350.711.000€
DEUDA VIVA	289.560.614€	262.459.275€	236.761.709€	209.787.660€	182.871.104€
AVALADA	783.314€	340.329€			
CORTO PLAZO	20.000.000€	20.000.000€	20.000.000€	20.000.000€	20.000.000€
TOTAL ENDEUDAM.	310.343.928€	282.799.604€	256.761.709€	229.787.660€	202.871.104€
%ENDEUDAMIENTO	96,28%	85,23%	76,23%	66,88%	57,85%

Aparezca

EJERCICIOS	01/06/2014	31/12/2015	31/12/2017	31/12/2018
DERECHOS CORRIENTES	322.342.000,00€	291.464.509,31€	292.458.720,65€	292.674.525,79€
DEUDA VIVA	289.560.614,00€	236.669.115,43€	211.462.511,83€	197.172.733,05€
AVALADA	783.314,00€	- €	- €	- €
CORTO PLAZO	20.000.000,00€	20.000.000,00€	20.000.000,00€	20.000.000,00€
TOTAL ENDEUDAMIENTO	310.343.928,00€	256.669.115,43€	231.462.511,83€	217.172.733,05€
%ENDEUDAMIENTO	96,28%	88,06%	79,14%	74,20%

CUARTO.- Destinar, conforme a la LOEPySF, y de conformidad con el Decreto de Liquidación del Presupuesto de 2015, a amortización de deuda

aquella parte del Remanente de Tesorería que no resulte preciso para atender obligaciones reflejadas en la cuenta 413; el mismo destino se dará al procedente de las entidades que consolidan con este Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes, Instituto de Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, Instituto de Gestión Medioambiental, Instituto de Desarrollo Económico y Empleo y Consorcio de Turismo de Córdoba.-

QUINTO.- Destinar a idéntica finalidad y en los términos del artículo 12 de la LOEPySF los mayores derechos que pueda percibir el Ayuntamiento de Córdoba en los ejercicios 2016-2018, emitiéndose Informe al respecto y adoptándose los Acuerdos precisos con motivo de la Remisión de Información correspondiente al tercer trimestre de cada ejercicio (Noviembre de cada año), al objeto de que pueda hacerse efectiva en el mismo ejercicio.-

SEXTO.- Comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, toda vez que parte de las Inversiones Proyectadas en el Anexo de Inversiones al Presupuesto de 2016 entran dentro de la calificación de Inversiones Financieramente Sostenibles en los términos de la Disposición Adicional Décimo Sexta del TRLRHL, la financiación que resulte necesaria para el ejercicio 2017 en los términos Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las CCAA y Entidades Locales y otras de carácter económico, al objeto de que el Ayuntamiento pueda acogerse al Plan de Impulso Económico si resultase favorable a los intereses municipales, previa adopción de los Acuerdos que procedan.-

SÉPTIMO.- Asumir el compromiso de no mantener como deuda Viva, con independencia de que en momentos puntuales puedan incrementarse las Operaciones de Tesorería dentro de los límites legales, más de 20 millones de euros al cierre de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, es decir, hasta que concluya el vigente Plan de Saneamiento y se alcance el objetivo del 75 %, salvo que por otras razones, dicho objetivo se afianzara con anterioridad.-

OCTAVO.- Adoptar, si fuere preciso, las medias tendentes a incrementar Ingresos si con motivo de la elaboración y aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto de cada uno de los ejercicios 2017 o 2018 se pusiera de manifiesto cualquier desvío en los objetivos de deuda pública. Igualmente, y ante cualquier incidencia en dichos objetivos, proponer una reducción de las Operaciones de Endeudamiento proyectadas para los ejercicios 2017 y 2018.-

Dar traslado de los presentes Acuerdos, solicitando su conformidad o aprobación, a la Dirección General de Relaciones Financieras de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y, en su caso, a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de

Hacienda y Administraciones Públicas.-

N.º 104/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 4.001.058,55 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 18/03/16, de aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2016, mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 4.001.058,55 euros, así como los informes obrantes en el mismo.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4), 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2016, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 4.001.058,55 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F30 1650 61901 0	Alumbrado Público. Inversiones de Reposición Fondos Jessica (2016/2/APFJF/165).	4.001.058,55 €
	TOTAL	4.001.058,55 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
Préstamo a l/p. H00 913 02 (Fondos Jessica-Fidae)	4.001.058,55 €
TOTAL	4.001.058,55 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 105/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO

PRESUPUESTARIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 713.012,77 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 18/03/16, de aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2016, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 713.012,77 euros, así como los informes obrantes en el mismo.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 13 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (10), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2016 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 713.012,77 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
Z E10 2310 12009 0	SERV. SOCIALES. BÁSICAS FUNCIONARIOS	76.578,69.- €
Z E10 2310 12100 0	SERV. SOCIALES. COMPL. DESTINO FUNC.	34.659,57.- €
Z E10 2310 12101 0	SERV. SOCIALES. COMPL. ESPECÍF. FUNC.	95.519,78.- €
Z E10 2310 15000 0	SERV. SOCIALES. PRODUCTIVIDAD	40.937,03.- €
Z E10 2310 16000 0	SERV. SOCIALES. SEGURIDAD SOCIAL	64.029,15.- €
Z A06 1360 12009 0	SEIS. BÁSICAS FUNCIONARIOS	43.498,79.- €
Z A06 1360 12100 0	SEIS. COMPL. DESTINO FUNC.	23.799,43.- €
Z A06 1360 12101 0	SEIS. COMPL. ESPECÍF. FUNC.	60.856,77.- €
Z A06 1360 15000 0	SEIS. PRODUCTIVIDAD	26.081,48.- €
Z A06 1360 16000 0	SEIS. SEGURIDAD SOCIAL.	54.707,65.- €
Z C44 3330 12009 0	MUSEOS. BÁSICAS FUNCIONARIOS	22.779,79.-€
Z C44 3330 12100 0	MUSEOS. B COMPL. DESTINO FUNC.	10.801,57.- €
Z C44 3330 12101 0	MUSEOS. COMPL. ESPECÍF. FUNC.	33.676,41.- €
Z C44 3330 15000 0	MUSEOS. PRODUCTIVIDAD	14.432,74.- €
Z C44 3330 16000 0	MUSEOS. SEGURIDAD SOCIAL	21.117,00.- €
Z H08 9324 12009 0	O.G.T. REC. BÁSICAS FUNCIONARIOS	10.885,68.- €
Z H08 9324 12100 0	O.G.T. REC. COMPL. DESTINO FUNC.	4.914,95.- €
Z H08 9324 12101 0	O.G.T. REC. COMPL. ESPECÍF. FUNC.	14.838,77.- €
Z H08 9324 15000 0	O.G.T. REC. PRODUCTIVIDAD	6.359,47.- €
Z H08 9324 16000 0	O.G.T. REC. SEGURIDAD SOCIAL.	8.168,28.- €
Z F50 1710 12009 0	Parques y J. BÁSICAS FUNCIONARIOS	10.885,68.-€

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
Z F50 1710 12100 0	Parques y J. B COMPL. DESTINO FUNC.	4.914,95.- €
Z F50 1710 12101 0	Parques y J. COMPL. ESPECÍF. FUNC.	14.133,13.- €
Z F50 1710 15000 0	Parques y J. PRODUCTIVIDAD	6.057,05.- €
Z F50 1710 16000 0	Parques y J. SEGURIDAD SOCIAL	8.378,96.- €
TOTAL EXPEDIENTE		713.012,77.- €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H34 9200 13101 0	556.611,73 €
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H34 9200 16000 0	156.401,04 €
TOTAL	713.012,77 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

TERCERO.- Que las citadas Plazas, toda vez que van a ser ocupadas interinamente, deberán figurar en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2017, si no fuera posible su inclusión en la correspondiente al ejercicio 2016, de acuerdo con la Doctrina del Tribunal Supremo contenida, entre otras, en la Sentencia de 29 de octubre de 2010.-

N.º 106/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 129.356,42 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 18/03/16, de aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2016, mediante la concesión de una transferencia de crédito, por importe de 129.356,42 euros, así como los informes obrantes en el mismo.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z H30 9206 12009 P	RR.HH.-PERSONAL. PAGA EXTRA	107.593,82 €
Z H34 9200 13101 0	PERSONAL EVENTUAL Y BOLSA DE TRABAJO	21.762,60 €
Total Transferencias Negativas		129.356,42 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z DP0 0110 35200 0	INTERESES DE DEMORA	129.356,42 €
Total Transferencias Positivas		129.356,42 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las referidas intervenciones orales quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 25.2 apartado ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículo 45.1 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común, artículos 6 y 29.1 de la Ley 11/2007 de 22 de junio sobre Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, artículo 4 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario

General del Pleno, doy fe.-